

0 8 OCT 2020

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICA.

DECRETO N° P

1989

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Na 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Na 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. № 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A N° 0052 de fecha 07.01.2020, que autoriza Cometido Funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo

-D.A. Nº 0009 de fecha 06.01.2020, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2020

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorizase cometido funcionario a las siguientes funcionarias que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

I. Páguese a nombre de los siguientes funcionarios de Salud los montos que a continuación se señalan por

concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORIA	VIATICO
Jose Manuel	Traslado paciente Ines Santibañez	23-09-2020		
Hernandez G.	Rubilar HCVB Valparaíso	11:00 a 15:40 Hrs	F 15	\$ 9.618
Jose Manuel	Muestras PCR y retiro de vacunas	24-09-2020		
Hernandez G.	Valparaíso y Curauma	08:00 a 14:35 Hrs	F 15	\$ 9.618
TOTAL VIÁTICOS				\$ 19.236

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente

ANOTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE CARCHIVESE

JOSÉ LUIS YAÑEZ I

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PF/MM/DVVD/ULC/mMDISTRIBUCIÓN: PTO. DE
- Secretaria Municipia UD
- Archivo Casam

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 8 0 T 2020

FECHA SALIDA: 6 8 0 T 2020

OBSERVACIÓN Nº